



Resolución de Decanato **46 / 2026 - TAR -UNSa**
Modifica RD 36/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 415/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
24/02/2026

VISTO

La RD 36/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza gastos por contratación de servicio de transporte por viaje de trabajo de campo de estudiantes de la cátedra de Antropología y Problemática Regional a la comunidad de Taperigua; y

CONSIDERANDO

Que motivo de la urgencia para garantizar la realización de la actividad académica prevista con los estudiantes, se efectuó la contratación de un servicio de transporte con las firmas "MANCILLA ERNESTO ARTURO", con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pago del servicio fue afrontado por la Dra. Mariana ORTEGA en primera instancia, por lo que corresponde adecuar el texto aprobando y autorizando el pago de la suma abonada en concepto de reintegro.

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la RD 36/2026-TAR-UNSa, en el cual debe reemplazarse el siguiente texto, por los motivos expuestos en el exordio:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SESENTA CON 00/100 (\$23.060,00), abonados a la firma "MANCILLA ERNESTO ARTURO", CUIT N° 20- 24072877-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio avenida Alberdi 1097 de la ciudad de Tartagal; en concepto de contratación de servicio de transporte de estudiantes de la cátedra de Antropología y Problemática Regional a la comunidad de Taperigua por viaje de trabajo de campo, el día 13 de octubre de 2.025".

Debe decir: "ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SESENTA CON 00/100 (\$23.060,00), abonados a la Dra. Mariana ORTEGA, DNI N° 35.837.389; en concepto de reintegro de fondos por contratación de servicio de transporte de estudiantes de la cátedra de Antropología y Problemática Regional a la comunidad de Taperigua por viaje de trabajo de campo, el día 13 de octubre de 2.025, con la firma "MANCILLA ERNESTO ARTURO"; CUIT N° 20- 24072877-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio avenida Alberdi 1097 de la ciudad de Tartagal".

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Menjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.